Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704543537613722430**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
75109H/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 21 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL - TURNO LIBRE Y CON RESERVA DE DOS PLAZAS A TURNO DE DISCAPACIDAD, UNA INTELECTUAL (OEP16/23)**
Datos del documento:	
Emisor: **01017014** Fecha Emisor: **09/09/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: María Mitre Aranda
9 de septiembre de 2025

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
9 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 30 de mayo de 2025, se elevó a definitiva la lista de aspirantes admitido/as y excluido/as en la convocatoria de 21 plazas de Técnica/os de Educación Infantil, en turno libre, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad, una de ellas discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada 2016-2023 del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: En fecha 9 de julio de 2025, la aspirante Dña. Sara Monteiro López, solicita cambio de turno, al ser reconocida discapacidad por Resolución de la Consejería de Salud de fecha 24 de enero de 2025, con efectos del 19 de mayo de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Visto el informe del Director del Centro de Valoración de personas con discapacidad de Gijón de fecha 5 de septiembre de 2025, procede estimar la pretensión de la aspirante Dña. Sara Monteiro López, y rectificar por tanto las listas definitivas de admitido/as y excluido/as, en el sentido de que la mencionada aspirante aparezca en la lista del turno de discapacidad y no en la lista del turno ordinario, al tener reconocida la Sra. Monteiro con carácter definitivo y a todos los efectos una discapacidad desde el 19 de mayo de 2022, y no incurrir con el cambio de turno en contradicción o vulneración de lo establecido en las bases generales y especificas que rigen la convocatoria.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de gobierno local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Estimar la pretensión de la aspirante Dña. Sara Monteiro López, y rectificar por tanto las listas de admitido/as y excluido/as, en el sentido de que la mencionada aspirante aparezca en la lista del turno de discapacidad y no en la lista del turno ordinario, en la convocatoria de 21 plazas de Técnica/os de Educación Infantil, en turno libre, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad, una de ellas discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada 2016-2023 del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo resolvió la Concejala Delegada para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.